

Pesas y medidas = 80% propios



PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 559).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Por Real orden circular de 28 de Julio de 1882, inserta en la Gaceta de 5 de Agosto siguiente, se remitió á V. S. la instruccion detallada de los trámites que, con arreglo á la legislacion vigente, habian de sujetarse los expedientes en que los Municipios solicitaren la inversion de sus capitales procedentes del 80 por 100 de sus Propios enajenados en obras de utilidad pública.

Esta soberana disposicion tenia por objeto activar la pronta resolucion de los expedientes y facilitar á los Municipios la aplicacion de sus capitales á los importantes objetos que la ley les autoriza.

Al efecto, se previno en la misma que el expediente comprensivo de todos los documentos que refiere se remitiera con oficio al Gobernador de la provincia, cuya autoridad lo haría examinar, y si faltare alguno de los requisitos indicados en ella ó en otras disposiciones que se dictaren en lo sucesivo, le devolvería al Ayuntamiento para subsanar sus defectos, y por último, si no hallaba inconveniente alguno, le elevara con su informe razonado para la resolucion oportuna.

Es lo cierto, sin embargo, que á pesar de tan terminante disposicion y los buenos principios que la informan, la gran mayoría de los expedientes que se remiten á este Ministerio adolece de defectos y falta de los documentos requeridos,

ocasionando la ampliacion de trámite y dilacion de sus resoluciones con grave perjuicio de los intereses de los Municipios y buen nombre de la Administracion.

Para evitar, pues, estos inconvenientes é imprimir al despacho de los asuntos la rapidez que este Ministerio se ha propuesto en la Real orden de 30 de Setiembre último; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer se reiterare á V. S., como de su orden lo ejecuto, el mas exacto cumplimiento de la citada Real orden de 28 de Julio de 1882, y le prevenga que cuide en lo sucesivo de no remitir á este Centro ningun expediente sin estar revestido de las formalidades que exige, mas el certificado de no hallarse en descubierto con el Tesoro las corporaciones interesadas, segun dispone el art 5.º de la ley de 1.º de Agosto de 1887, inserta en la Gaceta de 3 del mismo mes; pues en otro caso le será devuelto al punto y sin darle tramitacion alguna, implicando esta devolucion la censura de la falta cometida.

De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1888.—El Director general, Francisco de Asís Pacheco.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(De la Gaceta núm. 552.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Pesas y medidas.

Circular.

En repetidas ocasiones este Gobierno civil ha encarecido á todas las autoridades la necesidad de hacer cumplir fielmente el Reglamento para la ejecucion de la ley de pesas y medidas, á pesar de

lo cual varios industriales persisten con incomprensible empeño en el uso de pesas y medidas del antiguo sistema, no obstante estar provistos muchos de ellos de las del sistema métrico-decimal.

A fin de conseguir el exclusivo empleo de estas últimas, y con motivo de la próxima comprobacion anual, se servirá V. convocar á todos los industriales de ese distrito para hacerles saber:

1.º Que desde 1.º de Enero de 1889 deberán usarse única y exclusivamente pesas y medidas del sistema métrico-decimal.

2.º Que á partir de la misma fecha, en todas las transacciones deberán regir los precios unitarios con arreglo á dicho sistema; y

3.º Que todas las pesas, medidas y romanas del sistema antiguo serán recogidas é inutilizadas.

Para el cumplimiento de estas disposiciones tendrá V. á la vista los artículos del Reglamento de pesas y medidas que se publicaron en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1885, y la relacion de las colecciones que deben usarse en las diferentes industrias, publicada en el Boletín de 19 de Diciembre de 1886, castigando las faltas con arreglo al citado Reglamento.

Antes del 15 de Enero próximo me dará V. cuenta de las pesas y medidas recogidas y de los castigos impuestos. Una nota igual seguirá V. remitiéndome en lo sucesivo antes del 5 de cada mes.

Toda omision en el cumplimiento de la presente me pondria en el sensible caso de hacer efectiva la correspondiente responsabilidad.

Burgos 3 de Diciembre de 1888.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 19 de Noviembre último, he acordado señalar el dia

28 del corriente mes y hora de las doce de su mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion en el actual año económico de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 2002 pesetas y 84 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose en él de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, del sello 11.º, arrojándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera puja, por lo menos, de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 3 de Diciembre de 1888.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 3 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta

del servicio de acopios para conservacion en el actual año económico de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 19 de Noviembre último, he acordado señalar el dia 28 del corriente mes y hora de las doce de su mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion en el actual año económico de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 4460 pesetas y 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose en él de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, del sello 11.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 3 de Diciembre de 1888.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para con-

servacion en el actual año económico de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO ELECTORAL DE BURGOS.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral para Diputados provinciales en este distrito en el año actual.

SECCION 1.ª

Burgos.

Primer colegio.

Bajas por fallecimiento.

Ceballos de la Torre Eugenio.
Gil Gonzalez Raimundo.
Nájera Antigüedad Casiano.
Balans Guerra Julian.
Castilla Peña Esteban.
Castañeda Saiz Ildefonso.
Diez Santa Olalla Francisco.
Ibeas Martin Saturnino.
Martinez Gonzalez Serafin.
Sarea Lozano Matias.
Santa Maria Revuelta Adrian.
Delgado Saiz Cipriano.

Bajas por traslacion de domicilio.

Morena Villanueva Juan José (de la)
Ciller Miñano Modesto.
Hernando Ortiz Caballero Inocencio
Martin Laborda Bonifacio.
Nájera Antigüedad Tadeo.
Villanueva Santa Maria Canuto.

Alta por sentencia judicial.

Artacho y Varona José Luis.

Segundo colegio.

Bajas por fallecimiento.

Gutierrez Vega Joaquín Maria.
Hernan Unsión Benito.
Inclan Martinez Celestino.
Barbadillo Hernandez Lorenzo.
Serrano Rico Lorenzo.

Bajas por traslacion de domicilio.

Martinez Añibarro Manuel.
Velez Frias Vallesteros Felix.
Martin Gonzalez Abdon.
Poncelin Antolin Sergio.
Pedroso Corral Pablo.
Villar y Barrios Federico.

Tercer colegio.

Bajas por fallecimiento.

Casado Medina Severiano.
Español de la Fuente Sotero.
Izquierdo Gallo Manuel.
Marquina Vallejo Tomás.
Ortiz Gomez Gregorio.
Saez Alonso Damian.
Alvarado Nuñez Evaristo.
Alvarado Nuñez Saturnino.
Arnaiz Pampliega Tiburcio.
Calderon Ruiz Juan.
Franco Martinez Esteban.
Garcia Hilario Anselmo.
Gil Gonzalez Raimundo.
Linaje Medina Esteban.
Medina Apéstegui Pedro.
Ortega Tomás.
Rodriguez Perez Joaquin.
Sagredo Orive Roman.
Turrientes Saiz Francisco.
Valencia Gomez Dionisio.
Valdivielso Cisneros Julian.

Bajas por traslacion de domicilio.

Esteban Pascua Francisco.
Enrique Vicente Narciso.
Gomez Batiparano Manuel.

Cuarto colegio.

Bajas por fallecimiento.

Fernandez Rosales Manuel.
Güemes Angel Ramon.
Gonzalez Amezúa Juan de Dios.
Manero Lopez Pedro.
Martinez de Velasco Baldomero.
Tajadura Rodriguez José.
Cuesta Gomez Andrés.
Garcia Alonso Fernando.
Gonzalez Santillana Policarpo.
Vallesteros Jimenez Antonio.

Baja por traslacion de domicilio.

Carcedo Martin Primitivo.

Alta por sentencia judicial.

Badillo Castro Tomás.

Quinto colegio.

Bajas por fallecimiento.

Beato Garcia Secundino.
Canton Salazar Leocadio.
Fernandez Ortiz Esteban.
Fournier Gonzalez Braulio.
Garcia Ortega Luis.
Gonzalez Marron Antonio.
Rufilanchas Gomez Sinforiano.
Vivar Martinez José.
Diez Alva Roman.
Gonzalez Velasco Rafael.
Hidalgo Diez Julian.
Lopez Sagredo Manuel.
Ramos Barrio Atanasio.
Garcia Fernandez Romualdo.

Bajas por traslacion de domicilio.

Gonzalez Pedernal Marcos.
Velez Villangomez Juan Antonio.
Maté Alvarez Juan.

Sexto colegio.

Bajas por fallecimiento.

Iñiguez Ortega Esteban.
Lopez Palazuelos Dionisio.
Moreno Escudero Abelardo.
Ortega Gil Felix.
Sevilla Mata Juan.
Dominguez Hoyuelos Melchor.
Garcia Gonzalez Juan.
Gomez Hernandez Angel.
Lopez Miguel Rodrigo.
Lopez Garcia Balbino.
Martinez Vazquez Manuel.
Perez Martinez Alejandro.

Bajas por traslacion de domicilio.

Argüeso Fernandez Domingo.
Estébenez Herrera Primitivo.
Gonzalez Arribas Baltasar.
Solórzano Gonzalez Cecilio.

Séptimo colegio.

Bajas por fallecimiento.

Gonzalez Martinez Mariano.
Gonzalez Franco Juan.
Sancibrian Lopez Miguel.
Saez Gil Santiago.
Santos Martinez Francisco.
Trecasa Castrillo Juan.
Colina del Olmo Miguel.

Baja por traslacion de domicilio.

Ruiz Perez Joaquin.

SECCION 2.ª

Agés.

Bajas por fallecimiento.

Martinez Sancho Domingo.
Moral Rubio Juan.

SECCION 3.ª

Alvillos.

Bajas por fallecimiento.

Arroyo Garcia Dámaso.
Redondo Fernandez Celedonio.

Baja por traslacion de domicilio.

Gutierrez Perez Felipe.

SECCION 4.ª

Arcos.

Bajas por fallecimiento.

Gonzalez Garcia Domingo.
Orcajo Gonzalez Andrés.

Saez Espiga Cesáreo.
Espiga Peña Juan.

SECCION 5.ª

Arlanzon.

Bajas por fallecimiento.

Ausin Villafranca Antonio.
Garcia Gentil Domingo.
Juez Juarros Salvador.

Alta por sentencia judicial.

Garcia Bravo Mariano.

SECCION 6.ª

Arroyal.

Baja por fallecimiento.

Velasco Martinez Felipe.

Baja por traslacion de domicilio.

Velasco Saiz Primitivo.

SECCION 7.ª

Atapuerca.

Bajas por fallecimiento.

Ibeas Velasco José.

Ibeas Palacios Juan.

Ruiz Ibeas Mariano.

Ruiz Lopez Francisco.

SECCION 8.ª

Los Ausines.

Baja por fallecimiento.

Saiz Prieto Santiago.

Baja por traslacion de domicilio.

Sastre Rufino.

SECCION 9.ª

Abellanosa del Páramo.

Bajas por fallecimiento.

Fernandez Marcos Santiago.

Marcos Gonzalez Toribio.

Baja por traslacion de domicilio.

Marcos Merino Rafael.

SECCION 10.

Barrios de Colina.

Bajas por fallecimiento.

Colina Ruiz Cipriano.

Lopez Vallejo Silvestre.

Bajas por traslacion de domicilio.

Blanco Garcia Clemente.

Rojo Mena Leonardo.

SECCION 11.

Buniel.

Bajas por fallecimiento.

Val Saldaña Gaspar (del).

Val Saldaña Francisco (del).

Alta por sentencia judicial.

Porres Bueno Fidel.

SECCION 12.

Cabia.

Baja por fallecimiento.

Pascual Sagredo Miguel.

SECCION 13.

Carcedo de Burgos.

Bajas por fallecimiento.

Ausin Arnaiz Indalecio.

Arnaiz Saiz Felipe.

Baja por traslacion de domicilio.

Alonso Rojas Braulio.

SECCION 14.

Cardeñadizo.

Bajas por fallecimiento.

Fuente Nuño Silvestre.

Nuño Calvo Victoriano.

Baja por traslacion de domicilio.

Villada Lopez Juan.

Altas por acuerdo de la Comision.

Arribas Calvo Agustin (mayor).

Calvo y Calvo Andrés.

SECCION 15.

Cardeñajimeno.

Bajas por fallecimiento.

Iglesias Gomez Miguel.

Lopez Arnaiz Francisco.

Monedero Lara Lucas.

Ortega Sedano Mauricio.

Palacios Perez Luis.

Baja por traslacion de domicilio.

Ortega Gomez Gil.

SECCION 16.

Cardeñuela Riopico.

Baja por fallecimiento.

Bravo Diez Aniceto.

SECCION 17.

Castrillo del Val.*Bajas por fallecimiento.*Casado Monje Grancisco.
Anton Pedro José.
Martin Revilla Andrés.

SECCION 18.

Cayuela.*Baja por fallecimiento.*

Delgado Miguel Facundo.

SECCION 19.

Celada del Camino.*Baja por fallecimiento.*

Esteban Martinez Dámaso.

Baja por traslacion de domicilio.

Aranzana Santos Esteban.

SECCION 20.

Celadas (Las).*Baja por fallecimiento.*

Delgado Perez Domingo.

Bajas por traslacion de domicilio.

Perez Delgado Agustin.

Gonzalez Serna Eugenio.

SECCION 21.

Celadilla Sotobrin.*Bajas por fallecimiento.*

Fuente Martinez Clemente.

Santa Maria Fuente Lucas,

Bajas por traslacion de domicilio.

Alonso Fuente Cándido.

Gonzalez Leonardo.

Romero Celedonio.

Sagredo Alonso Andrés.

SECCION 22.

Cubillo del Campo.*Baja por fallecimiento.*

Saldaña Garcia Bernardino.

SECCION 23.

Cueva de Juarros.*Baja por fallecimiento.*

Lopez Martinez Matias.

SECCION 24.

Estepar.*Baja por traslacion de domicilio.*

Ortega Minguez Fabian.

SECCION 25.

Frandovinez.*Baja por fallecimiento.*

Bueno Pelacios Francisco.

SECCION 26.

Fresno de Rodilla.*Bajas por fallecimiento.*

Munguía Ruiz Angel.

Sanz Munguía Urbano.

SECCION 27.

Galarde.*Bajas por fallecimiento.*

Lara Pino Pablo.

Morquillas Arroyo Pedro.

SECCION 28.

Gamonal.*Bajas por fallecimiento.*

Franco Saiz Patricio.

Mata Perez Laureano.

Baja por traslacion de domicilio.

Moral Bonifacio.

SECCION 29.

Gredilla la Polera.*Baja por fallecimiento.*

Diez Villalvilla Casimiro.

SECCION 30.

Hormaza.*Bajas por fallecimiento.*

Rodriguez Pardo Cipriano.

Torres Garcia Santiago.

SECCION 31.

Hormazas (Las).*Baja por fallecimiento.*

Arnaiz Rodriguez Mariano.

SECCION 32.

Huérmece.*Bajas por fallecimiento.*

Alonso Espinosa Pedro.

Garcia Hermosilla Domingo.

Hidalgo Espinosa Manuel.

Pesquera Rodriguez Nicolás.

Perez Crespo Aniceto.

Bajas por traslacion de domicilio.

Andrés Diaz Cipriano.

Garcia Rojas Angel.

Garcia Alonso Manuel.

Andrés Diez Tomás.

Diaz Ubierna Feliciano.

Sadornil Garcia Marcelino.

Ubierna Arribas Saturnino.

Varona Diaz Bonifacio.

Vega Martinez Vicente.

Vega Garcia Lesmes.

Andrés Diaz Juan.

SECCION 33.

Ibeas de Juarros.*Bajas por fallecimiento.*

Diez Martinez Andrés.

Garrido Martinez Gregorio.

Palacios Ruiz Cipriano.

Colina Hernando Paulino.

SECCION 34.

Isar.*Bajas por fallecimiento.*

Diez Ortega Manuel.

Gonzalez Mazuela Francisco.

SECCION 35.

Lodoso.*Baja por fallecimiento.*

Marcos Barrio Braulio.

SECCION 36.

Mansilla de Burgos.*Bajas por fallecimiento.*

Rojo Marcelino.

Rojo Mayor Pedro.

Baja por traslacion de domicilio.

Rojo Miñon Basilio.

SECCION 37.

Marmellar de Abajo.*Baja por traslacion de domicilio.*

Serna Ciudad Agustin.

SECCION 38.

Marmellar de Arriba.*Baja por fallecimiento.*

Peña Castillo Julian.

SECCION 39.

Mazuelo de Muñó.*Baja por fallecimiento.*

Delgado Hortigüela José.

Baja por traslacion de domicilio.

Gonzalez Ruiz Ecequiel.

SECCION 40.

Medinilla.*Baja por traslacion de domicilio.*

Puente Sendino Ramon.

SECCION 41.

Modubar de la Emparedada*Baja por fallecimiento.*

Gonzalez Garcia Pedro.

Bajas por traslacion de domicilio.

Castro Conde Esteban.

Fernandez Saiz Gregorio.

Garcia Conde Arsenio.

SECCION 42.

Molina de Ubierna (La).*Bajas por fallecimiento.*

Alamo Izquierdo Gregorio.

Gonzalez Ibañez Pedro.

Bajas por traslacion de domicilio.

Garcia Alonso Juan.

Gonzalez Garcia Manuel.

Gonzalez Diez Ruperto.

Martinez Moradillo Leonardo.

SECCION 45.

Ontoria de la Cantera.*Bajas por fallecimiento.*

Diez Aguilar Zacarías.

Lopez Mariscal Cornelio.

SECCION 46.

Orbaneja Riopico.*Bajas por fallecimiento.*

Gallo Ibeas Mariano.

Sedano Rodriguez Nicolás.

Baja por traslacion de domicilio.

Diez Ruiz Angel.

Alta por acuerdo de la Comision.

Sagredo Izquierdo Manuel.

SECCION 47.

Ornillos del Camino.*Bajas por fallecimiento.*

Garcia Garcia Anselmo.

Mayor Perez Francisco.

SECCION 48.

Palacios de Bena ber.*Bajas por fallecimiento.*

Carpintero Lopez Benito.

Lopez Pardo Ecequiel.

Lopez y Lopez Manuel.

Sadornil Perez Francisco.

Baja por traslacion de domicilio.

Sadornil Garcia Miguel.

SECCION 49.

Palazuelos de la Sierra.*Bajas por fallecimiento.*

Benito Manero Pascual.

Blanco Alegre Eugenio.

SECCION 51.

Pedrosa de Riourbel.*Bajas por fallecimiento.*

Carrillo Rio Saturnino.

Carrillo Rio Pedro.

Rio Marcos Vicente.

Baja por traslacion de domicilio.

Pardo Alcalde Antonio.

SECCION 52.

Quintanadueñas.*Bajas por fallecimiento.*

Perez Mansilla Francisco,

Vivar Alonso Tomás.

SECCION 54.

Quintanapalla.*Baja por fallecimiento.*

Arnaiz Ansótegui Domingo.

Baja por traslacion de domicilio.

Torrientes Rubio Mariano.

SECCION 55.

Quintanilla Pedro Abarca.*Baja por traslacion de domicilio.*

Infante Arroyo Felipe.

SECCION 57.

Quintanilla Somuño.*Bajas por fallecimiento.*

Maestro Gutierrez Francisco.

Miguel Caballero Benito.

Baja por traslacion de domicilio.

Ortega Ortega Ventura.

SECCION 59.

Rabé de las Calzadas.*Baja por fallecimiento.*

Riveras Cabia Francisco.

SECCION 62.

Revilla del Campo.*Bajas por fallecimiento.*

Garcia Nieto Manuel.

Gil Arnaiz Juan.

Martinez Gonzalez Rufino.

Palacios Palacios Luis.

Bajas por traslacion de domicilio.

Arribas Arribas Ramon.

Gil Palacios Saturnino.

SECCION 63.

Revillarruz.*Bajas por fallecimiento.*

Alvarez Victoriano.

Gomez Tomé Jorge.

Santa María Cosme.

Baja por traslacion de domicilio.

Martinez Gonzalez Ruperto.

SECCION 65.

Rioseras.*Bajas por traslacion de domicilio.*

Bernal Arnaiz Remigio.

Porrás Ibeas Mauricio.

Varona Galbarro Ramon.

SECCION 67.

Ros.*Bajas por fallecimiento.*

Alonso Guerra Roman.

Ortega Guerra Pedro.

SECCION 68.

Rubena.*Bajas por fallecimiento.*

Castilla y Castilla Angel.

Nieto Ruiz Domingo.

SECCION 69.

Saldaña de Burgos.*Baja por fallecimiento.*

Prieto Alvarez Gavino.

SECCION 70.

Salgüero de Juarros.*Bajas por fallecimiento.*

Cubillo Fresno Tomás.

Hernando Lázaro Domingo.

SECCION 71.

San Adrian de Juarros.*Baja por fallecimiento.*

Hernando Hernando Juan.

SECCION 72.

San Mamés de Burgos.*Baja por traslacion de domicilio.*

Santa Maria Vicente.

SECCION 73.

San Pedro Samuel.*Baja por fallecimiento.*

Abad Miñon Saturnino.

SECCION 74.

Santa Cruz de Juarros.*Bajas por fallecimiento.*

Alegre Hernando Francisco.

Avila Hernando Salustiano.

Lázaro Gutierrez Jacinto.

Garcia Saiz Elias.

Gonzalez Garcia Esteban.

Bajas por traslacion de domicilio.

Cortaza Zamora Martin.

Hermenegildo Ruiz Gabriel.

SECCION 75.

Santa Maria Tajadura.*Baja por fallecimiento.*

Nebreda Miñon Francisco.

Alta por sentencia judicial.

Martinez Gutierrez Domingo.

SECCION 76.

Santivañez Zarzaguda.*Bajas por fallecimiento.*

Alvarez Gonzalez Lorenzo.

Aparicio Gonzalez Basilio.

Garcia Barona José.

Gonzalez Lopez Mariano.

Perez Alonso Nicolás.

Rodriguez Gonzalez Bernabé.

Gonzalez Herrera Mariano.

Baja por traslacion de domicilio.

Gonzalez Iglesias Salvador.

Gonzalez Lopez Justo.

Perez Diez Apolinar.

SECCION 78.

Sarracin.*Bajas por traslacion de domicilio.*

Martinez Gonzalez Julian.

Ortega Martinez Venancio.

Santa Maria Garzon Pablo.

Torres Delgado Francisco.

SECCION 80.

Sotragero.*Baja por fallecimiento.*

Alcalde Peña Florencio.

Baja por traslacion de domicilio.

Fernandez Perez Gabriel.

SECCION 81.

Susinos.*Bajas por fallecimiento.*

Calzada Garcia Francisco.

Calzada Diez Hilario.

SECCION 82.

Tardajos.*Bajas por fallecimiento.*

Arnaiz Saldaña Santos.

SECCION 85.

Ubierna.

Bajas por fallecimiento.
Arce Velasco Pedro.
Gonzalez Pascual Juan.

SECCION 86.

Urones.

Bajas por fallecimiento.
Castrillo Gonzalez Bonifacio.
Martinez Moradillo Mamés.
Nidáguila Alonso Baldomero.
Ruiz Perez Carlos.

SECCION 87.

Urrez.

Bajas por fallecimiento.
Alegre Conde Gavino.
Ortega Conde Francisco.

SECCION 88.

Vilviestre de Muñó.

Bajas por traslacion de domicilio.
Fernandez Fuente Mariano.
Minguez Gonzalez Pedro.
Quintanilla Escudero Prudencio.

SECCION 89.

Villafria.

Baja por fallecimiento.
Rodriguez Martinez Francisco.

SECCION 90.

Villagonzalo Pedernales.

Bajas por fallecimiento.
Anton Martin Gabriel.
Casado Martin Juan.
Casado Anton Julian.
Gonzalez Arriba Santiago.
Martin Ruiz Miguel.
Martinez Arriba Simon.

Alta por sentencia judicial.
Bernal Ubierna Antonio.

SECCION 91.

Vilagutierrez.

Bajas por fallecimiento.
Andrés Martinez Valentin.
San Martin Arroyo Valentin.
Baja por traslacion de domicilio.
Garcia Manrique Francisco.

SECCION 92.

Villalvilla junto á Burgos.

Baja por fallecimiento.
Mata Lomillo Guillermo.

SECCION 93.

Villamel de la Sierra.

Baja por fallecimiento.
Hernando Ahedo Policarpo.

SECCION 94.

Villanueva Rioubierna.

Baja por fallecimiento.
Gonzalez Arce Francisco.

SECCION 95.

Villariego.

Bajas por fallecimiento.
Cereceda Saiz Casiano.
Gomez Sastre Manuel.
Lopez Lopez Donato.
Saiz Romo Pedro.

Baja por traslacion de domicilio.
Porres Rodrigo Tadeo.

SECCION 96.

Villarmentero.

Baja por fallecimiento.
Garcia Garcia José.
Alta por sentencia judicial.
Garcia Martinez Cipriano.
Garcia Alcalde Julian.
Ortega Tajadura Nicolás.
Perez Garcia José.

SECCION 98.

Villasur de Herreros.

Bajas por fallecimiento.
Escolar Hernando Blas.
Pablo Peña Lesmes.
Urrez Arnaiz Genaro.
Urrez Garcia Mariano.
Baja por traslacion de domicilio.
Hernando Conde Epifanio.

SECCION 99.

Villaverde Peñaorada.

Bajas por fallecimiento.
Alonso Alonso Adrian.
Baja por traslacion de domicilio.
Robles Nutar Ecequiel.

SECCION 100.

Villavieja.

Baja por fallecimiento.
Garcia Medina Tiburcio.

SECCION 101.

Villayerno Morquillas.

Bajas por fallecimiento.
Izquierdo Martinez Rafael.
Nieta Gonzalez Bruno.

SECCION 102.

Villayuda ó la Ventilla.

Baja por fallecimiento.
Rodriguez Saiz Fernando.
Bajas por traslacion de domicilio.
Franco y Franco Félix.
Revilla Alonso Agustin.

SECCION 103.

Villorojo.

Baja por fallecimiento.
Lopez Mata Florencio.
Bajas por traslacion de domicilio.
Delgado Mata Santiago.
Nebreda Juan.

SECCION 104.

Villorobe.

Bajas por fallecimiento.
Arceredillo Martin Mariano.
Cuesta Urgaña Alejandro.
Santa Cruz Diez Hermenegildo.
Sevilla Anton Pascual.
Anton Sevilla Antonio.

SECCION 105.

Zalduendo.

Bajas por fallecimiento.
Olmo Minguez Juan (del).
Ortega Garrido Matias.
Reoyo Lázaro Marcelino.

SECCION 107.

Alfoz de Bricia.

Bajas por fallecimiento.
Gomez Fernandez Fabian.
Ruiz Gomez Benito.
Fernandez Gutierrez Ventura.

SECCION 108.

Alfoz de Santa Gadea.

Bajas por fallecimiento.
Fernandez Fernandez Juan.
Hernando Cuadrado Andrés.
Perez Garcia Juan.

SECCION 111.

Cubillos del Rojo.

Bajas por traslacion de domicilio.
Lopez Perez Fernando.
Lopez Garcia Bernardo.
Rojo Gonzalez Manuel.

SECCION 113.

Gredilla de Sedano.

Bajas por traslacion de domicilio.
Campo Campillo Juan.
Martin Robredo Cayetano.

SECCION 114.

Masa.

Baja por fallecimiento.
Perez Solas Ciriaco.

SECCION 115.

Moradillo de Sedano.

Bajas por fallecimiento.
Martinez Rodriguez Cándido.
Martinez Bañuelos Ramon.

SECCION 117.

Orbaneja del Castillo.

Bajas por fallecimiento.
Barrio Gomez Fermin.
Gomez Delgado Francisco.
Bajas por traslacion de domicilio.
Gallo Diez Pedro.
Gomez Montero Félix.

SECCION 119.

Pesquera de Ebro.

Baja por fallecimiento.
Diaz Crespo Saturnino.
Bajas por traslacion de domicilio.
Diez Ruiz Ecequiel.
Valdivielso Ruiz Domingo.

SECCION 120.

Piedra (La).

Bajas por fallecimiento.
Amo Celis Angel.
Ortega Perez Anselmo.
Porras Moral Domingo.
San Mamés Martinez Fernando.

SECCION 121.

Quintanaloma.

Baja por fallecimiento.
Santidrian Arroyo Juan José.

SECCION 122.

Quintanilla Sobresierra.

Bajas por fallecimiento.
Vesgas y Vesgas Julian.
Escaracio Ruiz José.
Fernandez Fernandez Martin.
Rodriguez Arnaiz Benito.
Lopez Martinez Eduardo.
Perez y Perez Cecilio.

Bajas por traslacion de domicilio.
Fernandez Gonzalez Saturnino.
Tomé Tomé Martin.
Tomé Fernandez Juan.

SECCION 123.

Sargentos de la Lora.

Baja por traslacion de domicilio.
Alonso Manjon Conrado.

SECCION 124.

Sedano.

Bajas por fallecimiento.
Huidobro Peña Pedro.
Iglesia Espinosa Angel (de la)
Baja por traslacion de domicilio.
Rodriguez Diaz Pedro.

SECCION 125.

Tablada del Rudron.

Bajas por fallecimiento.
Lucio Campillo Basilio.
Terradillos Gonzalez Manuel.

SECCION 127.

Tuvilla del Agua.

Bajas por fallecimiento.
Diaz Huidobro Nicolás.
Fernandez Teran Lesmes.
Hidalgo Hidalgo Gaspar.
Martinez Hidalgo José.
Manjon Huidobro Gabriel.
Baja por traslacion de domicilio.
Ortega Perez Santiago.

SECCION 128.

Valdelateja.

Bajas por fallecimiento.
Cerezo Caño Pablo.
Güemes Laredo Paterno.
Baja por traslacion de domicilio.
Marquina Fernandez Acisclo.

SECCION 129.

Valle de Hoz de Arriba.

Bajas por fallecimiento.
Fernandez Garcia Mateo.
Fernandez Robledo Faustino.
Guadalupe Martinez Bernardo.
Lopez Fernandez Gaspar.
Lucio Ruiz Pedro.
Martinez Herbosa Policarpo.
Martinez Fernandez Domingo.
Martinez Guadalupe Ildefonso.
Peña Lopez Manuel.
Peña Ruiz Eusebio.
Peña Zamanillo Antonio.
Rodriguez Hera Pio.
Ruiz Estrada Martin.
Sainz Varona Juan.
Sainz Ruiz Fernando.

Baja por traslacion de domicilio.
Bustamante Rodriguez Angel.

SECCION 130.

Valle de Valdebezana.

Bajas por fallecimiento.
Fernandez Garcia Saturnino.
Fernandez Ruiz Pedro.

Manzon Samano Mateo.
Peña y Peña Francisco.
Riaño Gomez José.
Varona Peña Inocencio.

Bajas por traslacion de domicilio.
Alonso Paniego Tomás.
Fernandez del Solar Saturnino.
Roldan Solana Bartolomé.

SECCION 131.

Valle de Zamanzas.

Baja por fallecimiento.
Ruiz Ruiz Norberto.
Burgos 30 de Noviembre de 1888.
=El Alcalde, Presidente, Antonio de Yarto.—El Secretario, José Rio y Gili.

ANUNCIOS OFICIALES.*Alcaldia de Cueva de Juarros.*

El Ayuntamiento de mi presidencia, como encargado de la recaudacion de la contribucion territorial é industrial de este distrito, ha acordado que la del segundo trimestre del actual año económico se verifique en los dias 8 y 9 del corriente.

Cueva de Juarros 3 de Diciembre de 1888. = El Alcalde, Juan Palacios.

Alcaldia de Prádanos de Bureba.

Habiéndose formado el repartimiento general, en el cual se hallan comprendidos tanto los vecinos de la localidad como los propietarios forasteros que contribuyen en la misma, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año de 1888-89, como uno de los recursos legales que autoriza la ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hagan las reclamaciones que consideren justas; espirado este plazo no se admitirá ninguna y se procederá al cobro.

Prádanos de Bureba 28 de Noviembre de 1888. = El Alcalde, Agustin Barriocanal.

Comisaria de Guerra de Burgos.

Desde este dia se comprará por la Factoría de Subsistencias de esta plaza toda la paja de pienso que se presente de buena calidad á los precios corrientes del mercado, y el dia 13 del mes actual á las once de su mañana se adquirirá por medio de proposiciones libres y en acto público la cebada y paja de pienso necesaria en la misma, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el anuncio puesto al público en dicho establecimiento.

Burgos 3 de Diciembre de 1888. = El Comisario de Guerra, José Vigil.